

ano 1618.

*(Faint background text visible on the left side of the page)*

En la villa de Santiaغو de  
 Compostela a tres dias del mes de  
 agosto de mill e sesenta e ocho años  
 yo el escrivano de su Magestad  
 Juan de Salazar e Govea, el qual  
 me ha comunicado el traslado  
 que me ha hecho el Sr. Dn. Diego  
 de Salazar e Govea, de una  
 cedula real que el Sr. Rey  
 nuestro Sr. Dn. Felipe II.  
 de feliz memoria dio en su  
 real villa de Madrid a trece  
 dias del mes de mayo de mill  
 e sesenta e ocho años, de  
 la qual es tenor lo siguiente:

---

Yo el Rey mandamos que el  
 Sr. Dn. Diego de Salazar e  
 Govea, escrivano de su Magestad  
 en las Indias, se acuerde con  
 el Sr. Dn. Juan de Salazar e  
 Govea, escrivano de su Magestad  
 en las Indias, para que se  
 acuerden con el Sr. Dn. Juan  
 de Salazar e Govea, escrivano  
 de su Magestad en las Indias,  
 para que se acuerden con el  
 Sr. Dn. Juan de Salazar e Govea,  
 escrivano de su Magestad en  
 las Indias, para que se acuerden  
 con el Sr. Dn. Juan de Salazar e  
 Govea, escrivano de su Magestad  
 en las Indias, para que se  
 acuerden con el Sr. Dn. Juan de  
 Salazar e Govea, escrivano de  
 su Magestad en las Indias, para

que se acuerden con el Sr. Dn.  
 Juan de Salazar e Govea, escrivano  
 de su Magestad en las Indias,  
 para que se acuerden con el Sr.  
 Dn. Juan de Salazar e Govea,  
 escrivano de su Magestad en  
 las Indias, para que se acuerden  
 con el Sr. Dn. Juan de Salazar e  
 Govea, escrivano de su Magestad  
 en las Indias, para que se  
 acuerden con el Sr. Dn. Juan de  
 Salazar e Govea, escrivano de  
 su Magestad en las Indias, para  
 que se acuerden con el Sr. Dn.

